RADICACIÓN: 44-001-31-03-002-2016-00018-00.

PROCESO: VERBAL

EJECUTANTE: POLADYS VIDAL EFFER Y OTROS

EJECUTADO: CLÍNICA CEDES Y OTROS

Riohacha, primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de lo ordenado en sentencia proferida por el Tribunal Superior de Riohacha en su Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral Magistrada Ponente Dra. Paulina Leonor Cabello Campo, mediante el cual confirmó la sentencia apelada dentro del proceso de la referencia, se obedecerá lo resuelto por el superior

En virtud a lo expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en sentencia de fecha 25 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e7db0406f309b1b2afdd41afe518d59c2383f00a7ec54a81481dccfe9a6f19a
Documento generado en 01/06/2022 11:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica